

CONCON, 30 ABR 2019

DECRETO REGISTRADO N° 931 /

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Carta de Renuncia de **DOÑA CLAUDIA VALENZUELA ARELLANO**
5. Ordinario N° 186/2019 de fecha 18 de abril del año 2019, donde se solicita aceptación de Renuncia Voluntaria y donde consta decisión Alcaldía.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- **ACÉPTESE** la Renuncia Voluntaria a **DOÑA CLAUDIA VALENZUELA ARELLANO C.I.** a las 11 horas semanales contratadas en Calidad de titular, cumpliendo funciones de MEDICO en el CESFAM, contar del día 01 de junio del año 2019.-

2.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
MARIA LIDIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- ✓ SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCB/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		X